ORDENANZA Nº 2.286.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Razón Social "Mejail" S.A.C.I.F.I.A. y M. a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie de 5.140,3260 metros cuadrados, con destino a la apertura de la avenida Las Américas desde calle Colombia hacia el Norte, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: al Norte 40m. con avenida Las Américas; al Sud 40 m con avenida Las Américas; al Este 126,96m. con loteo "Ampliación Barrio Kennedy" y al Oeste 130,56m. con resto de la propiedad de Mejail. Los datos catastrales que identifican el inmueble en mayor extensión son los siguientes: C: 1 S: 05 - M: 2220 a 3040 - P: 110 - Padrón 184618.

Artículo 2º.- La aceptación de la donación no libera al propietario del cumplimiento de las exigencias de la ordenanza Nº 1.681/91.

Artículo 3º.- Por intermedio de la Dirección de Catastro y Edificación notifíquese bajo constancia de firma a la parte interesada, fecho pase a Contaduría General para que por intermedio del Departamento Patrimonial registre la presente donación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 1995.